



## Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social

Bases 2016



### 1.- Objetivos del programa

El objetivo de este programa es promover la realización de proyectos de investigación e innovación, **en todas las áreas de conocimiento**, orientados a colaborar con la resolución de problemas que dificultan la inclusión social de algún sector de la población uruguaya.

### 2.- Justificación

La justificación del programa es doble. Por una parte, se corresponde directamente con el compromiso de la Universidad de la República de colaborar de forma integral con el desarrollo del Uruguay. Por otra parte, se justifica por la especificidad del objetivo del Programa, que no puede ser alcanzado únicamente con los instrumentos clásicos de fomento a la investigación e innovación.

Una dificultad principal para la conformación de agendas de investigación e innovación orientadas a la inclusión social es la identificación de problemas que afectan la inclusión social y a cuya solución la investigación puede aportar. No todo problema de ese tipo requiere del aporte de nuevo conocimiento para su resolución, ni en caso de requerirlo, se traduce automáticamente en un problema de investigación. Sin embargo, **existen problemas que afectan la inclusión social de sectores de población que en nuestro contexto no podrán ser resueltos sin el aporte de nuevo conocimiento (incluyendo en el concepto de “nuevo conocimiento” a nuevas tecnologías o adaptaciones de tecnologías existentes). Es a ese tipo de problemáticas que se dirige este Programa.**

La Unidad Académica de CSIC trabajará junto a diversos actores de la sociedad uruguaya en la identificación de necesidades y problemas cuya solución requiera la producción de nuevo conocimiento, en todas las áreas cognitivas, poniendo a disposición de los investigadores universitarios la información obtenida. Se organizarán talleres temáticos de encuentro entre demandas de conocimiento e investigadores en los meses previos al cierre del llamado.

### 3.- Quiénes pueden ser responsables de proyectos<sup>1</sup>

Los proyectos presentados a este programa pueden tener hasta dos investigadores/as responsables. Al menos uno de ellos debe ser docente de la Universidad de la República con cargo presupuestado (efectivo o interino), grado 2 a 5<sup>2</sup>. En caso de dos responsables, uno de ellos puede ser externo a la UdelaR.

---

1 A los efectos del presente llamado la CSIC no distingue entre responsable y co-responsable. En caso de que el proyecto cuente con dos investigadores encargados, ambos serán igualmente responsables.

2 Si ambos responsables son docentes de la UdelaR, ambos deberán cumplir con los requisitos referidos a las características del cargo.

#### 4. Presentación de proyectos de investigación

##### Modalidad 1: Proyectos de investigación e innovación orientados a la inclusión social

Esta Modalidad abarca:

- Proyectos presentados directamente a Modalidad 1
- Proyectos provenientes de propuestas financiadas en Modalidad 2, llamado 2014<sup>3</sup>

Todos los proyectos presentados a esta Modalidad tendrán el mismo proceso de evaluación.

En esta Modalidad se requiere que los proyectos:

- i) Identifiquen con claridad el problema de inclusión social que abordará el proyecto, y por qué y para quién dicho problema se plantea como una barrera para la inclusión social;
- ii) Indiquen por qué la solución del problema requiere del aporte de investigación original;
- iii) Propongan una estrategia de investigación tendiente a obtener el conocimiento necesario para concretar dicho aporte;
- iv) Presenten una apreciación sobre la relevancia del problema por parte de actores no académicos interesados de forma directa en que se encuentren soluciones al mismo;
- v) Presenten una expresión de voluntad, por parte de actores con capacidad de implementar las soluciones a la escala del problema identificado, de aplicar los resultados que se obtengan;
- vi) Señalen las condiciones necesarias, más allá del éxito de la investigación en sí, para que los resultados obtenidos colaboren de forma efectiva a la solución del problema a estudiar;
- vii) Planteen estrategias, siempre que corresponda, para involucrar al conjunto de actores en el desarrollo del proyecto y para asegurar su efectiva participación en la puesta en práctica de los resultados que se obtengan.

##### Presentación, plazos de ejecución, montos

Los proyectos deben ser desarrollados en períodos de **18 o 24 meses**.

El Programa en su edición 2016 estima que podrá financiar –en función de los recursos disponibles y la calidad de los proyectos presentados– del orden de 11 proyectos en esta modalidad, por un monto máximo de \$ 1.000.000 cada uno.

Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones; se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación a los objetivos del proyecto. En el caso de sueldos, se podrán solicitar extensiones horarias y compensaciones docentes para miembros del equipo de investigación (integrantes o responsables). Se podrán crear cargos docentes, a través de los mecanismos universitarios, para incorporar miembros al equipo de investigación.

##### Formato del proyecto

Los proyectos podrán tener un máximo de 20 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Times New Roman, cuerpo 11, interlineado simple.

Se deberán incluir los siguientes puntos:

- A) Resumen ejecutivo de hasta 3 páginas que incluya:

---

<sup>3</sup> Los proyectos provenientes de Modalidad 2 presentados en este llamado a Modalidad 1 deberán ser continuación y consecuencia del trabajo desarrollado en la ejecución del proyecto financiado en 2014.

- breve descripción del problema a abordar con una justificación de por qué y para quién éste constituye una barrera para la inclusión social
  - justificación de por qué la solución del problema requiere del aporte de investigación original
  - identificación de los actores no académicos (públicos y/o privados) con los cuales se trabajará durante el proceso de investigación
  - breve descripción de las condiciones necesarias, más allá del éxito de la investigación en sí, para que los resultados obtenidos colaboren de forma efectiva a la solución del problema de inclusión social
- B) Antecedentes.
- C) Descripción del problema de inclusión social a ser abordado por el proyecto, y del problema de investigación construido a partir de aquel. Para dar cuenta de este punto incluya al menos los tres aspectos indicados a continuación:
- i. Justifique la relevancia del problema.
  - ii. Identifique y delimite claramente la población que se beneficiaría de obtenerse e implementarse los resultados buscados.
  - iii. Indique por qué la solución del problema requiere del aporte de investigación original.
- D) Objetivos generales y específicos.
- E) Preguntas que busca responder el proyecto e hipótesis (si corresponde).
- F) Estrategia y metodología de investigación, así como actividades específicas.
- G) Beneficios esperados, incluyendo descripción de las condiciones necesarias para que los resultados obtenidos puedan efectivamente implementarse, detallando y justificando qué actores (académicos y no académicos) deberían participar en su implementación.
- H) Estrategias que se llevarán adelante para buscar la implementación de los resultados que el proyecto espera obtener hacia la resolución de el o los problemas identificados. En caso de corresponder, indicar además qué estrategias se seguirán para asegurar la participación de los actores no académicos en la puesta en práctica de los resultados que se obtengan.
- I) Personal asignado al proyecto y personal a contratar; detalle de las tareas a realizar por cada integrante.
- J) Formación de recursos humanos.
- K) Identificación de actores no académicos cuya participación en la resolución del problema es importante<sup>4</sup>.
- L) Estrategias para involucrar en el desarrollo del proyecto, siempre que se entienda pertinente, a los actores identificados en el punto anterior.
- M) Equipos y materiales, si corresponde. Descripción de equipos y materiales disponibles para el desarrollo del proyecto; en caso de solicitar nuevos equipos y materiales, fundamente su necesidad.
- N) Cronograma de ejecución, especificando los resultados que se espera obtener en cada etapa (siempre que corresponda).
- O) Referencias bibliográficas.

### Modalidad 2: Identificación de Demanda y Preparación de Proyectos de Investigación e Innovación orientados a la Inclusión Social.

La Modalidad 2 apoya la etapa previa a la elaboración de un proyecto a ser presentado a la Modalidad 1 de este programa.

En este sentido, y a título de ejemplo, se pueden presentar propuestas de trabajo que busquen:

(i) conocer en profundidad alguna característica central de un problema de inclusión social que permita desarrollar estrategias sólidas para abordarlo;

---

4 La participación de este tipo de actores suele ser fundamental en alguna o todas estas etapas: definición del problema a abordar (demanda de resolución), identificación del conocimiento inexistente (demanda de conocimiento), desarrollo del proyecto de investigación (discusión de resultados intermedios y ajuste de objetivos), validación de resultados (apropiación), implementación de resultados (difusión).

- (ii) evaluar la efectividad de una determinada estrategia o herramienta para el abordaje de un problema de inclusión social;
- (iii) construir condiciones de aplicabilidad de los resultados para un proyecto de inclusión social a través de la detección y articulación de los actores con capacidad de asegurarla.

En esta Modalidad los proyectos deben:

- i. Fundamentar claramente la necesidad de desarrollar el estudio planteado
- ii. Explicitar los objetivos y las preguntas que se buscará responder en el estudio
- iii. Explicitar con claridad la estrategia y metodología de trabajo a implementar
- iv. Elaborar un plan de trabajo detallado indicando los pasos a seguir para alcanzar los objetivos del proyecto

#### Presentación, plazos de ejecución, montos

Los proyectos deben ser desarrollados en períodos de **6 o 9 meses**.

El Programa en su edición 2016 aspira a financiar en esta modalidad –en función de los recursos disponibles y la calidad de los proyectos presentados– del orden de 6 proyectos por un monto máximo de \$ 350.000 cada uno.

Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones; se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación a los objetivos del proyecto. En el caso de sueldos, se podrán solicitar extensiones horarias y compensaciones docentes para miembros del equipo de investigación (integrantes o responsables). Se podrán crear cargos docentes, a través de los mecanismos universitarios, para incorporar miembros al equipo de investigación.

#### Formato del proyecto

Los proyectos podrán tener un máximo de 10 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Times New Roman, cuerpo 11, interlineado simple.

Se deberán incluir los siguientes puntos:

- A) Descripción del problema sobre el que se trabajará.
- B) Justificación de la necesidad de una etapa previa a la formulación de un proyecto de Modalidad 1.
- C) Objetivos generales y específicos.
- D) Preguntas que busca responder el proyecto e hipótesis (si corresponde).
- E) Estrategia y metodología de trabajo, así como actividades específicas.
- F) Personal asignado al proyecto y personal a contratar; detalle de las tareas a realizar por cada integrante.
- G) Actores sociales con los que se ha establecido contacto o se contactarán en el desarrollo del proyecto.
- H) Equipos y materiales, si corresponde. Descripción de equipos y materiales disponibles para el desarrollo del proyecto; en caso de solicitar nuevos equipos y materiales, fundamente su necesidad.
- I) Cronograma de ejecución, especificando los resultados que se espera obtener en cada etapa (siempre que corresponda).
- J) Referencias bibliográficas.

#### **5.- Sobre la evaluación**

La Comisión Evaluadora designada por CSIC será la encargada de llevar adelante la evaluación de los proyectos presentados; podrá recurrir a especialistas de reconocida calificación, externos a la CSIC, para

apoyar su trabajo.

La evaluación académica en ambas modalidades será doble, una vez que se asegure que las propuestas cumplen con el marco general del Programa y la Modalidad:

- Por una parte, se evaluará la calidad académica del proyecto.
- Por otra, y con igual peso se analizará: la importancia del problema y la necesidad de investigación para resolverlo, la adecuación del problema de investigación a la temática seleccionada, la pertinencia de la investigación planteada en términos de sus aportes a posibles soluciones y, también, la factibilidad de la puesta en práctica de los resultados obtenidos.

El análisis de cada propuesta de Modalidad 1 incluirá a su vez entrevistas entre la Comisión Evaluadora, la Unidad Académica de CSIC y representantes de los actores involucrados en los problemas cuya solución se busca. Podrán también incluirse entrevistas con los responsables de las propuestas, si fuera necesario. Estas reuniones tendrán como objetivo proporcionar información acerca de:

- i) la importancia del problema y la necesidad de investigación para resolverlo desde la perspectiva de los actores relacionados;
- ii) el nivel de participación de dichos actores en la definición del problema;
- iii) el relacionamiento previsto entre dichos actores y el equipo de investigación durante el desarrollo del proyecto;
- iv) el compromiso de las diferentes organizaciones y/o instituciones involucradas con la implementación de los resultados de investigación.

Estas entrevistas serán un insumo fundamental para el proceso de evaluación.

La decisión de financiar un proyecto se basará en la evaluación del conjunto de estos aspectos.

La Comisión Evaluadora, en función de los juicios elaborados y los resultados de las entrevistas, podrá **sugerir reformulaciones** en los proyectos. Los responsables de proyectos con sugerencia de reformulación mantendrán una reunión con la Comisión y dispondrán de 10 días corridos a partir de ella para entregar una nueva versión del proyecto.

## 6.- Acompañamiento de los proyectos

La Unidad Académica de CSIC estará a disposición de los equipos que quieran presentar proyectos en este Programa y entiendan útil discutir sus enfoques y avances en la elaboración de las propuestas.

## 7.- Condiciones generales del Llamado

- i) **Límite.** Cada investigador/a podrá presentar como responsable sólo un proyecto a este llamado.
- ii) **Aval del servicio.** Los proyectos deberán ser avalados por el Consejo de Facultad o por la Comisión Directiva del servicio universitario al que pertenezca cada investigador responsable. Docentes de unidades centrales, polos de desarrollo universitario en el interior y situaciones académicas similares requerirán el aval de la Comisión Directiva correspondiente. En caso de proyectos con responsables de servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios. La gestión de los avales se realiza desde CSIC, una vez cerrado el llamado. Los responsables de proyectos no deben hacer ninguna gestión en este sentido.
- iii) **Formularios de presentación.** La presentación a este llamado se hará mediante formularios en línea, disponibles en la página web de la CSIC: <http://www.csic.edu.uy/>. Se deberá entregar la versión electrónica del formulario (pulsando el botón “entregar a CSIC” al final del mismo). El

- formulario tendrá valor de declaración jurada.
- iv) **Compromiso.** El/La investigador/a cuyo proyecto resulte financiado se comprometerá, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas.
  - v) **Propiedad intelectual.** Todo resultado de la investigación financiada se registrará por la Ordenanza de propiedad Intelectual de la Universidad de la República.
  - vi) **Adscripción institucional en publicaciones.** En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar, en la adscripción institucional de los/las investigadores/as, “Universidad de la República, Uruguay” y se deberá mencionar a CSIC como entidad financiadora.
  - vii) **Difusión en la web de CSIC.** Los/as investigadores/as que se presenten a este programa aceptan que se difunda en la página web de CSIC una versión publicable del proyecto si éste resultara financiado y el informe final del mismo.

## 8.- Condiciones de presentación

La forma de presentación a este llamado se indicará en un instructivo que estará disponible en la página web de CSIC.

La información solicitada es la siguiente:

- a. Formulario de solicitud de fondos completo y texto del proyecto.
- b. Firma de/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto.
- c. Presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los proyectos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación a CSIC, el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité. El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética. En caso que la Comisión Evaluadora entienda que el proyecto necesita de la aprobación de un comité de ética podrá solicitarlo luego de cerrado el llamado.
- d. Currículum vitae del responsable del proyecto y de los/las integrantes del equipo de investigación. Se aceptarán únicamente Cvs en formato CVuy o formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total.
- e. Formulario de compromiso de las diferentes organizaciones y/o instituciones sociales, actores de la política pública o representantes de sectores de población involucrados con la implementación de los resultados de investigación siguiendo el formato proporcionado por CSIC (el formato estará disponible para descargar desde el formulario electrónico). Este requisito es exclusivo para la Modalidad 1.

### **No serán aceptadas solicitudes:**

- incompletas;
- presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a cualquiera de sus programas;
- que excedan el monto máximo total estipulado o que muestren algún otro tipo de incumplimiento de las presentes bases.

No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este Llamado.

## 9.- Calendario del Llamado

Los formularios electrónicos (y toda la información anexa) de los proyectos se podrá entregar hasta el día 4 de julio de 2016 a las 23:59 hs.

Hasta el día 25 de julio de 2016, el responsable del Servicio (Decano o Director) tendrá plazo para entregar a la CSIC un listado con los nombres de los proyectos que le fueron presentados y sus responsables en el que se indique si cuentan o no con el aval del Servicio.

Se prevé que los proyectos seleccionados comiencen su ejecución en abril de 2017.